



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
RECTORADO

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 032-08**

ASUNTO: Materia de Prerrequisito de Informática

RETORADO: El Consejo Universitario, en sesión del 22 de septiembre, aprobó lo siguiente y que regirá a partir del Semestre B-2008:

Durante el Pre-Universitario los estudiantes deben rendir el Examen de Suficiencia de NTI. En caso de aprobarlo se encontrarán aptos para tomar la asignatura Informática I.

Los estudiantes que no aprueben el examen de suficiencia de NTI deben cursar y aprobar el Curso Remedial de NTI antes de matricularse o durante el segundo ciclo de su Carrera.

La asignatura Informática I debe ser aprobada antes de que el estudiante se matricule durante el tercer ciclo de la Carrera.

Las asignaturas de Informática Inter-facultades con contenidos comunes para las Carreras de la Universidad podrán ser aprobadas mediante examen de suficiencia.

Hasta el cuarto ciclo de su Carrera los estudiantes tienen la obligatoriedad de haber aprobado dos niveles de Informática Interfacultades (4 créditos) estableciendo que el NTI no posee créditos académicos y respetando los siguientes Pre-requisitos:

NTI: Prerrequisito de Informática I  
Informática I: Prerrequisito de Informática II

La Informática Aplicada a la Profesión será de libre contenido y ubicación de acuerdo con las necesidades académicas de cada Carrera de la UCSG.

Guayaquil, 20 de octubre de 2008

Dr. Michel Doumet Antón

**Rector**